



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023 /MPT/CM

Pampas, 29 de mayo de 2023

### VISTO:

El Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023; Informe N° 035-2023-GM/MPT, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por el Gerente Municipal; Informe Legal N° 231-2023-MPT/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 173-2023-MPT/SGO/rme, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, señala: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Informe N° 035-2023-GM/MPT, de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, fundamenta sobre cesión de uso de tractor oruga; así mismo con Informe Legal N° 231-2023-MPT/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 173-2023-MPT/SGO/rme, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, opina se comunique a la Municipalidad de Surcubamba a efectos de la resolución del presente convenio y de inmediato se haga entrega del Tractor Oruga D6MXL;

Que, consta en Acta N° 10 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de mayo de 2023, visto el Acuerdo de Concejo N° 257-2022/MPT, de fecha 12 de octubre de 2022, que amplía el convenio sobre Cesión en Uso del Tractor Oruga D6MX, a favor de la Municipalidad Distrital de Surcubamba, por un periodo de 4 años, lo mismo que consta en Acta N° 19-2022 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de octubre de 2022 (acuerdo 05-2022); después de un debate los miembros de concejo acordaron por unanimidad aprobar dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 257-2022/MPT, de fecha 12 de octubre de 2022; consecuentemente el ejecutivo resuelva el Convenio N° 001-GDU-MPT-2022, noviembre de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 8 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 257-2022/MPT, de fecha 12 de octubre de 2022; consecuentemente el ejecutivo resuelva el Convenio N° 001-GDU-MPT-2022, noviembre de 2022.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023 /MPT/CM**

Pampas, 29 de mayo de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerente Desarrollo Urbano e Infraestructura, y demás áreas para su cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE